

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 029-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de febrero de 2019

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2019-UNDC de fecha 18.02.19, Resolución Presidencial n° 020-2019-UNDC de fecha 06.02.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 012-2019-UNDC de fecha 18.02.19, se aprobó las Bases, Perfiles y Cronograma del Concurso CAS N° 001-2019-UNDC, para la contratación de personal administrativo de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, el literal b) de las Bases del Concurso CAS N° 003-2018-UNDC, establece que la dependencia encargada de realizar el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Ad Hoc, compuestas por funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, en cumplimiento a lo señalado en las bases del Concurso CAS N° 001-2019-UNDC, la Presidencia mediante proveído N° 335-19, solicita la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación.

Estando la Resolución Presidencial n° 020-2019-UNDC de fecha 06.02.19, la misma que encarga el Despacho de la Presidencial al Dr. José Octavio Ruiz Tejada en su condición de Vicepresidente Académico, y a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Universidad Nacional de Cañete, para el proceso, calificación y selección de postulantes del Concurso CAS N° 001-2019-UNDC, integrada por los siguientes funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete:

Lic. Zósimo Astoquilca Poma
Abog. Elizabeth Rivera Salinas
Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABAO OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 029-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 13 de febrero de 2019

Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (2)

Dirección General de Administración

Oficina de Gestión del Talento Humano

Interesados (03)

Oficina de Imagen y Comunicaciones

Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)

Archivo

asr/Sec.Gral.

